

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**GRIÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado el padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados) correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de Recaudación Municipal, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas:

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva del padrón y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo se comunica que la cobranza tendrá lugar en período voluntario durante dos meses, desde el 5 de septiembre al 7 de noviembre de 2011, ambos incluidos, en la sucursal de la entidad de “La Caixa” ubicada en este municipio.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la exposición del padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo, los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón aprobado.

En Grión, a 22 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/7.219/11)